

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Peretas.	Fuera de Córdoba	Pesetas.
Un mes.. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	88	Un año. . . . .	45

Número suelto, 58 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 58 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 18 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Suscripción Nacional voluntaria

para atender al fomento de la Marina y los gastos de la guerra.

#### JUNTA LOCAL DE ADAMUZ

Relación nominal de los donativos obtenidos por la misma á favor de la suscripción nacional.

	Ptas.	Cts.
D. José Melendo Gomez	5	
Rafael Luque Ayllón	5	
Antonio Galán Herrera	5	
Amador Ceballos Madueño	5	
Justo García Saenz	5	
Pedro Avila Solís	5	
Manuel Ruiz Carranza	5	
Rafael Herencia Muñoz	5	
José Ayllón Castro	1	
Rafael Galán Herrera	15	
Juan Ruiz Cuadrado	25	
Bartolomé Molina	50	
Francisco Marín Criado	25	
Antonio Carrasco Rodriguez	1	
Juan León Medina	25	
José Jimenez León	1	
Juan León Valverde	25	
Alonso Diaz Luque	25	
Francisco Llanas Ruiz	25	
D. Isabel Molina	25	
D. Juan Pastor	10	
Antonio Criado Toledano	1	
Portaceli Rodriguez	5	
Pedro Pérez Cuadrado	25	
Antonio Fernandez Calvillo	1	
D.ª Dolores Luque	50	
D. Juan A. Ceballos Serrano	1	
Sebastián Ruano Fimia	1	

	Ptas.	Cts.
D. Vicente Palop y Juan	5	
Francisco Delgado Valverde	25	
Pedro Cortés Castilla	5	
Antonio García y García	2 50	
Domingo García Navarro	2 50	
D.ª María Enriquez Cazalla	40	
D. Francisco López Real	5	
Pedro Aljama Cuadrado	75	
Andrés López Becerra	50	
Francisco Ramirez Lozano	3	
Venancio Maynez Callejas	2	
D.ª Francisco Cazalla Regalón	2	
D. Antonio Ramirez León	2 50	
Pedro Cuadrado Redondo	7 50	
Rafael Ayllón Cazalla	1	
Francisco Luque Perez	1	
Clemente Castelanotte	50	
Manuel Lara Pedrajas	1	
Antonio Rojas Ayllón	25	
Joaquín Mendoza Galán	1	
Juan José Cantador	25	
Pedro Regalón	25	
D.ª Gerónima Guerrero	5	
D. Juan Pérez Ayllón	25	
Francisco Cano Grande	1	
Alonso Diaz y Diaz	40	
Martín Muñoz Diaz (menor)	50	
Manuel Muñoz Cabezas	1	
José D. Carrasco Rodriguez	50	
Antonio Luque Ayllón	1	
Miguel Porcuna García	1 50	
Antonio Agüera Arenas	50	
D.ª Bárbara Molina	25	
D. Andrés Criado Toledano	50	
D.ª Teresa García Molina	50	
D. Francisco Mendoza Galán	2 50	
José Suarez Vacas	2 50	
Miguel García Puchet	2	
D.ª María Serrano Cabello	26	
D. Luis Labrador de la Torre	2 50	
Ildefonso Pino Justiniano	2 50	
José Perez Solís	1	
Mannel Benitez Fernandez	2	
Juan Cuadrado Cuadrado	10	
Diego de Luque Ramiro	5	
D.ª Ana Marín	50	
D. Matías Arévalo Ramiro	50	
D.ª María Rosario Grande	25	
D. Francisco Lopez Molina	50	

	Ptas.	Cts.
D. Juan de Luque Ayllón	2	
Juan Antonio Cerezo Primo	50	
Eduardo Ayllón Cano	1	
Miguel Molina Cerezo	2	
Pedro Fernandez Enriquez	1	
Diego Lopez Llaneli	1	
Francisco Perez Delgado	1	
Andrés Perez Ayllón	1	
Salvador Valverde Aljama	30	
Miguel Rodriguez	50	
José Albet Román	25	
Bartolomé Luna Gomez	1	
Antonio Cerezo Molina	50	
José Albert Gil	75	
Rafael Beltrán Caballero	2	
Alfonso Galán Castilla	1	
Andrés Cuadrado Lopez	1 25	
Juan Arenas Ramiro	50	
Juan J. Vega Monedero	1	
D.ª Rosario Guerrero	20	
D. Andrés Ayllón Luque	2	
Ildefonso Primo Ranchal	1	
D.ª Rafaela Enriquez Gonzalez	50	
D. Juan Roperó	5	
Francisco Perez Solís	2 50	
Andrés Ayllón Cazalla	1	
D.ª Catalina Rodriguez	1	
D. Juan Navarro Enriquez	1	
Juan A. Navarro Torralbo	50	
Manuel Bellido Olalla	50	
Casimiro Sanchez Moyano	2	
Juan Ruiz Molina	1	
Antonio Ayllón Cazalla	1	
Juan Cerezo Mesones	50	
Diego Cazalla Arenas	1	
Ramón Perez Ayllón	1	
Juan Redondo Luque	1 50	
D.ª Emilia García Torralbo	12 50	
D. Diego Cano Vega	15	
Juan A. Cano Vega	15	
Alonso Cazalla Ayllón	1	
José Cuadrado Galán	1	
D.ª Rosario y D.ª Eloisa Galán Herrera	2 50	
D. Pedro Galán Herrera	5	
Amador Galán Herrera	2 50	
Andrés Grande Contreras	2	
Cristóbal Cuadrado Gomez	50	
Antonio Quesada Arenas	50	

	Ptas.	Cts.
D. Francisco Pizarro Ranchal	2	
Antonio Calvillo Fernandez	1	
D.ª Victoria Calvillo Fernandez	1	
D. Pedro A. Amil Lopez	50	
Bartolomé Martinez	50	
Ildefonso Valverde Cerezo	1 50	
Alonso Regalón Cuadrado	25	
Antonio Ortiz Lindo	2	
Cristóbal Arenas Madueño	1	
Pedro Agüera Arenas	2	
Fernando Espejo Requena	25	
José Muñoz Cerezo	50	
Juan Valverde Pozo	50	
Producto de la rifa de una fanega de trigo donada por D. Bernabé Galán Barcia	46	
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>51</b>

Adamuz 21 de Agosto de 1898.—El Presidente de la Junta, José Melendo.

#### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 2558

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 3 del actual, para la liquidación y abono de los suministros verificados por los pueblos de esta provincia durante el pasado mes de Agosto, con arreglo á la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos . . . . .	0	29
Idem de cebada de 4 kilógramos . . . . .	0	64
Idem de paja de 6 idem . . . . .	0	24
Kilógramo de leña . . . . .	0	04
Idem de carbón . . . . .	0	13
Litro de aceite . . . . .	0	81
Idem de petróleo . . . . .	0	98
Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.		
Córdoba 13 de Septiembre de 1898.		
—El Vicepresidente, Juan J. de la Bastida.		

# JUNTA PROVINCIAL DE INS

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 1898

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela.	Sueldo		Material		Situación de la Escuela.			Fechas de la			
				al trimestre.		al trimestre.		Propiedad.	Vacante	Inte- rinidad	Propiedad	Vacante.	Inte- rinidad.	
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.							
406	VALENZUELA .....	D. Manuel Oliven .....	"	206	25	51	56	90						
407		> Miguel Fortado .....	Auxiliar ....	125				90						
408		D. <sup>a</sup> Araceli García .....	Elemental...	206	25	51	56	90						
409		> Isabel López .....	Auxiliar ....	125				90						
410	VALSEQUILLO .....	D. Demetrio Plaza .....	Elemental...	206	25	51	56	90						
411		D. <sup>a</sup> Dolores Aragonés .....	"	206	25	51	56	90						
	VICTORIA .....	D. Rafael Galvez .....	"					67				1 7		
		> Claudio Malagón .....	"	206	25	51	56		4	16		4 6	8 á 11	12 á 27
412		> Francisco José Montilla .....	"							3				28 á 30
		D. <sup>a</sup> María de la Cruz Collás .....	"	206	25	51	56	90						
413	VILLA DEL RIO .....	D. José B. Sánchez .....	"	275		68	75	90						
414		> Hilario Arroyo .....	"	275		68	75	90						
415		D. <sup>a</sup> Catalina Sánchez .....	"	275		68	75	90						
416		> María Soledad Areales .....	"	275		68	75	90						
417		D. Prudencio Muñoz .....	"	275		68	75	90						
418	VILLAFRANCA .....	> Juan Castro .....	"	275		68	75	90						
419		D. <sup>a</sup> Teresa López .....	"	275		68	75	90						
420		D. Inocencio F. Calvo .....	"	156	25	39	06	90						
421	VILLAHARTA .....	D. <sup>a</sup> Dolores Moreno .....	"	156	25	39	06	90						
422		D. Agustín Romero .....	"							86				1 26
	VILLANV. <sup>a</sup> DE CÓRDOBA .....	> Alvaro Calzada .....	"	275		68	75		4			27 á 30		4 6
423		> José Escudero .....	"	275		68	75	90						
424		D. <sup>a</sup> Dolores García .....	"	275		68	75	90						
425		> Ramona Pinilla .....	"	275		68	75	90						
426		> Julia Pellitero .....	"											
427		> Francisca Segura .....	"	275		68	75	90						1 30
428		> María Josefa Torralbo .....	Auxiliar ....	156	25					90				4 6
429	VILLANV. <sup>a</sup> DEL DUQUE .....	D. Rogelio Fernández .....	Elemental...	206	25	51	56	90						
430		> Apolinar Ruiz .....	Auxiliar ....	125				90						
431		D. <sup>a</sup> Rosalía Sandalia .....	Elemental...	206	25	51	56	90						
432		> Josefa Arrieta .....	Auxiliar .....	125				90				1 9		
	VILLANV. <sup>a</sup> DEL REY .....	D. José Lozano López .....	"					69				4 6		
433		> Genaro Iribarren .....	Elemental...	206	25	51	56			1	20		10 6	11 á 30
		> José Lozano Vera .....	Auxiliar ....	125							90			1 30
434		D. <sup>a</sup> Carmen González .....	Elemental...	206	25	51	56	90						4 6
435		> María Sillero .....	Auxiliar ....	125				90						
436		D. Bartolomé Peralbo .....	Elemental...	206	25	51	56	90						
437	VILLARALTO .....	D. <sup>a</sup> Francisca Moraño .....	"					27				1 á 27		14
		> María Fernández Moraño .....	"	206	25	51	56		10	7		4 5	28 7	8 á 14
438		> María Antolina Revaliente .....	"							46				15 30
		D. Juan Serrano .....	"	275		68	75	90						
439	VILLAVICIOSA .....	> Agustín López .....	"	275		68	75	90						
440		D. <sup>a</sup> Isabel Padilla .....	"	275		68	75	90						
441		> Isabel López .....	"	275		68	75	90						
442		> José Palma .....	"	275		68	75	90						
443	VISO .....	> Juan Ramírez .....	"	275		68	75	90						
444		D. <sup>a</sup> Francisca Fernández .....	"	275		68	75	90						
445		> Ana Josefa Caballero .....	"	275		68	75	90						
446		D. Pedro Muñoz .....	"	206	25	51	56	90						
447	ZUHEROS .....	D. <sup>a</sup> Petra Leonor Becerra .....	"	206	25	51	56	90						
448														

# TRUCCION PÚBLICA DE CÓRDOBA (1)

## CUARTO TRIMESTRE

Escuelas de esta provincia.

DEVENGADAS										COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	
Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
	3 75				3 75			7 50		3 75			3 75		3 75			3 75	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
	3 75				3 75			7 50		3 75			3 75		3 75			3 75	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70						10 32	12 38			22 70	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70						10 32	12 38			22 70	
3 84	4 61			5 16	6 19			19 80	5 16	6 19			11 35	3 84	4 61			8 45	
1 15		9 17	18 34					28 66						1 15		9 17	18 34	28 66	
17			3 44					3 61						17			3 44	3 61	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
3 91	4 69			11 73	14 07			34 40	7 82	9 38			17 20	7 82	9 38			17 20	
3 91	4 69			11 73	14 07			34 40	7 82	9 38			17 20	7 82	9 38			17 20	
6 57			131 39	6 88			137 50	282 34	6 88			137 50	144 38	6 57			131 39	137 96	
31	37							68						31	37			68	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 35			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
				1 61			32 09	33 70	1 61			32 09	33 70						
6 88	8 25			5 27	6 32			26 72	5 27	6 32			11 59	6 88	8 25			15 13	
			78 13				78 13	156 26				78 13	78 13				78 13	78 13	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70						10 32	12 38			22 70	
	3 75				3 75			7 50							7 50			7 50	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70						10 32	12 38			22 70	
	3 75				3 75			7 50							7 50			7 50	
3 96	4 74			5 16	6 19			20 05	5 16	6 19			11 35	3 96	4 74			8 70	
1 20		2 29	22 92					26 41						1 20		2 29	22 92	26 41	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
	3 75				3 75			7 50		3 75			3 75		3 75			3 75	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70						10 32	12 38			22 70	
1 55	1 86			5 16	6 19			14 76						6 71	8 05			14 76	
97		22 92	8 02					31 91						97		22 92	8 02	31 91	
2 64			52 74					55 38						2 64			52 74	55 38	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
2198 16	2899 86	576 33	4760 19	2546 63	3167 35	470 87	6381 21	23000 60	2174 46	2829 92	470 87	6062 45	11587 70	2570 33	3237 29	576 33	5078 95	11462 90	

(1) Véase el BOLETIN de 31 de Agosto, 2, 6, 8, 10, 13, 15 y 17 de Septiembre.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2569

## SECCION DE MINAS

Don Máximo Chulvi, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que habiéndose renunciado por D. Tomás Martínez Aguado, vecino de Madrid, la prosecución del expediente de registro titulado "María del Pilar," núm. 3.870, de mineral de hierro, del término municipal de Cabra, por decreto de este Gobierno civil de siete del corriente mes, he admitido la renuncia y declarado franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 17 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,  
Máximo Chulvi.

Núm. 2570

## NOTIFICACION

No residiendo en esta capital D. Diodoro Jiménez Rodríguez, vecino de Constantina, provincia de Sevilla, ni teniendo representante legal en ella, se le hace saber que en el expediente núm. 3.736, para la mina de cobre nombrada "San Julio," del término de Hornachuelos, ha recaído, con fecha 24 de Agosto último, el decreto siguiente:

"Visto el informe que precede del señor Ingeniero Jefe de minas, del cual resulta que ha suspendido la demarcación del registro minero titulado "San Julio," núm. 3.736, por no haber encontrado en el terreno el mojón punto de partida, el cual no está relacionado en la solicitud de registro con ninguno notable del terreno;

Visto lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Minería vigente, en el cual se dispone que el punto de partida de un registro se ha de expresar clara y circunstanciadamente,

Vengo, en vista de lo ordenado en el citado artículo 30 del Reglamento, en declarar nulo, fenecido y sin curso este expediente de registro, por no estar determinado el punto de partida.

Dése cuenta de este decreto al interesado."

Y para que le sirva de notificación en forma se publica en este periódico oficial, como se dispone en el art. 40 del citado reglamento.

Córdoba 15 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,  
Máximo Chulvi.

## Audiencia provincial de Córdoba

Número 2568

## AVISO INTERESANTE

## A LOS JURADOS, PERITOS Y TESTIGOS

Por orden del señor Presidente de esta Audiencia provincial, se advierte á aquellos que tengan créditos pendientes de cobro devengados durante el actual año económico, que pueden presentarse á hacerlos efectivos en Secretaría todos los días no festivos, de

tres á cinco de la tarde, pudiendo delegar en persona debidamente autorizada.

Se advierte igualmente para lo sucesivo, que todos cuantos no hagan efectivas sus dietas ó indemnizaciones, por falta de fondos en los días en que se devenguen, (lo que acontece generalmente en los quince primeros de cada semestre) pueden presentarse al cobro, pasado aquel periodo, en cualquier semestre y en los días y horas de que se ha hecho mérito, siempre que los créditos pendientes correspondan al mismo ejercicio económico en que se hagan efectivos.

Córdoba 16 de Septiembre de 1898.  
—El Secretario de la Audiencia, Antonio María González.

## JUZGADOS

## CORDOBA

Núm. 2574

## EDICTO

Don Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en el mismo y por ante el infrascripto actuario, se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador de este Colegio Don José Castañón y León, en nombre de Don Antonio García Martos, contra Don Leopoldo García, por cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar á pública subasta los vinos, licores, vajillas y enseres de cocina, artefactos y demás existentes en el café llamado de "Colón," situado en la calle del Gran Capitán, de esta ciudad, que se detallan en la diligencia de embargo obrante en dichos autos y que se encuentran depositados en poder de Don Agustín Castillo y Camecho; todo formando un solo lote, y en precio de tres mil setecientas treinta pesetas.

Cuyo remate tendrá efecto el día treinta del actual, de una á dos de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor dado á los bienes que se enagenan.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las tres mil setecientas treinta pesetas, tipo de la subasta.

Y 3.ª Los referidos bienes se encuentran de manifiesto en la casa del depositario Don Agustín Castillo, donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Córdoba á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—R. García Vázquez.—El actuario, Teodomiro Fernández.

## POSADAS

Núm. 2554

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, ordenen la práctica de activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de

los seis cerdos que se reseñan á continuación, propiedad de don Juan Bosch Palán, vecino de Hornachuelos, cuyo hecho se verificó en la noche del cinco al seis de este mes, en el cortijo llamado los Molares, de aquel término, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dada en Posadas á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

## Señas de los cerdos

Seis cerdos de tres á cuatro arrobas de peso, con ambas orejas figurando hoja de higuera, todos herrados de la paletilla derecha con el número 5, negros y entrepelados.

## CORDOBA

Núm. 2555

Don José Hacar y Mora, Juez municipal del distrito de la derecha é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y em plaza, por término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al autor ó autores del hurto de un clamillet de un departamento del coche de primera clase de la Compañía de ferrocarriles Andaluces, A. quinientos nueve, verificado en la noche del dos de Agosto último, de las cocheras de esta estación central, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento, á responder de los cargos que contra los mismos resultan del sumario que con tal motivo instruyo; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de expresados individuos, así como del clamillet de referencia, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, y de los individuos en cuyo poder se encuentre éste, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—José Hacar y Mora.—El actuario, Manuel Guillén.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 2562

## EDICTO

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que por la Guardia civil del puesto de Granja de Torrehermosa, fué recojida la noche del primero del actual, una burra de seis años, pelo negro, de regular alzada, con algunos pelos blancos en el costillar derecho y en los dos lados de la tabla del cuello, que estaba al parecer abandonada en la dehesa llamada de Arias, inmediata á la aldea de Cuenca, y dado conocimiento del hecho á este Juzgado, acordé expedir el presente edicto, para que quien

se crea dueño de dicha caballería, comparezca ante este Juzgado con la debida justificación de su derecho.

Fuente Obejuna á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Alfonso Gómez.—El Escribano, Manuel Pérez.

## MONTORO

Núm. 2572

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, la cual fué hurtada en la mañana del veinte y dos de Agosto último á Francisco Almoguera Fimia, en los rasos de Mercado, pago de la Nava, de la sierra de este término, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditase su legítima adquisición.

Dado en Montoro á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel de la Cueva Donoso.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Juan Miguel Criado.

## Señas de la caballería

Una mula negra, con la marca, quebrada de las piernas, cabeza roma y chata y con un rizo en la cola y cerrada.

## Sección de anuncios

**CERTIFICADOS**  
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

**LIBRAMIENTOS**  
con los nuevos impuestos y recargos.

**LOS LIBROS**  
de Inventarios y Balances.

**CONSUMOS**  
Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

**Listas de embarque**  
con arreglo al último modelo.

**RELACIONES**  
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

**NÓMINAS**  
con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

**LOS LIBROS**  
para la contabilidad municipal.  
Se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba" Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA